



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL  
RESOLUCIÓN # 140  
Septiembre 28 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

**HECHOS:**

**NOTA:** Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

Que jugada la primera fecha de la quinta fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

**ARTÍCULO SEGUNDO:** suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la quinta fase, comprendida entre el 21 y 28 de 2023

4490666	RAMIREZ ACEVEDO, BREINER JUVENAL	LA MASIA CUCUTA F.C	2. Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 FECHA
6679965	SOTO AGUIRRE, LUIS EDUARDO	CLUB ADOLFO TELLEZ	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4559737	RODRIGUEZ CASTRO, JUAN SEBASTIAN	TALENTO Y VIDA	Violencia	2 FECHAS

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

**COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO**

**FDO ORIGINAL**  
**FABIAN LOPEZ TEJEDA**

secretaria

**LINA VERONICA BARNEY** presidente

Agcch.,